

# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## H. CUERPO DE REGIDORES

TÚ puedes ser el ganador del PREMIO AL MERITO JUVENIL MAZATLÁN 2015  
El H. Ayuntamiento de Mazatlán y el Instituto Municipal de la Juventud

### Convocatoria

Al instituciones educativas, colegios de profesionistas, y organizaciones relacionadas con la juventud en su desarrollo tecnológico, con actividades cívico-sociales, artes, deporte y discapacidad e integración; para que propongan a jóvenes que por haberse distinguido durante el año en alguna de las actividades o rubros anteriormente señalados, consideren poseedores de merecimientos del PREMIO AL MERITO JUVENIL MAZATLÁN 2015.

### Propósito

Otro premio justo y necesario a recompensar a los jóvenes Mazatlecos que han destacado en alguno de los distintos ámbitos como el académico o tecnológico, cívico-social, artístico, deportivo, discapacidad e integración. Esto como una manera de promover e impulsar las actividades fundamentales para su desarrollo integral. Los ganadores del certamen recibirán un diploma, una medalla conmemorativa que en una de sus caras tendrá el logotipo de la presencia administración, y en la otra el escudo del H. Ayuntamiento, así como 7 mil pesos. Los propuestos que se presenten deberán sujetarse a las siguientes bases:

### Plazos:

El PREMIO AL MERITO JUVENIL MAZATLÁN 2015 se otorgará como un estímulo a los jóvenes mazatlecos que, durante el periodo comprendido del 15 de Julio del 2014 al 30 de Junio de 2015, hayan llevado a cabo acciones de relevancia y que al piezas del jurado hayan contribuido al desarrollo y evaluación de las disciplinas o campos ya citados y que intencionalmente ejemplifiquen seguir por sus caminos sudarios.

### Segundas:

El PREMIO AL MERITO JUVENIL MAZATLÁN 2015 se dividirá en las siguientes cinco categorías: Mérito Académico y Tecnológico, Mérito Cívico o social, Mérito Artístico, Mérito Deportivo y Mérito Discapacidad e Integración.

### Terceras:

El PREMIO AL MERITO JUVENIL MAZATLÁN 2015 se concederá a los jóvenes que a la fecha de la entrega del premio no excedan los 29 años de edad; debiendo ser mazatlecos por nacimiento o con residencia efectiva de 6 años en el municipio antes de ser elegido para el premio. Quien reciba el premio no podrá ser postulado en otra oportunidad.

### Cuartas:

La entrega del PREMIO AL MERITO JUVENIL MAZATLÁN 2015, se efectuará en sesión solemne de Cabildo, el mes de Agosto del presente año. (Por considerarse Agosto el mes internacional de la Juventud).

### Quintas:

La selección de los jóvenes que reciben el premio deberá ser hecha de entre las propuestas que hayan presentado las instituciones educativas, colegios de profesionistas e individuales y/o particulares.

### Sextas:

Las propuestas deberán dirigirse al Instituto Municipal de la Juventud acompañados de los siguientes requisitos:  
1.- Oficio de propuesta firmado por el representante del organismo, institución o particular proponente, sellando la o las categorías para las que se propone.

2.- Copia de acta de nacimiento del joven proponente. Los jóvenes propuestos que no sean Mazatlecos por nacimiento, debiendo acreditar su residencia con constancia expedida por la autoridad municipal.

3.- Solicitud domicilio y teléfono para recibir notificaciones tanto del joven proponente como del proponente.

4.- Descripción del perfil meroitorio, presentar documento descriptivo de las actividades más sobresalientes efectuadas por la persona proponente, así como la documentación que los acredite y justifique. (Anexos fotografías).

### Séptimas:

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en medios de comunicación, se recibirán las propuestas, y sus anexas en las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud, hasta las 15:00 horas del día viernes 14 de Agosto del año en curso.

### Décimas:

Posteriormente las propuestas pertenecientes a la comisión de Juventud y Deporte, citarán a los regidores de la Comisión de Educación, para constituirse de manera conjunta en Juicio.

### Novenas:

Integrado el Jurado, se someterá para conocimiento y valorar las propuestas recibidas y para emitir el dictamen que proceda.

### Décimas:

El dictamen se apoyará en orden de causaciones unidas, a la que deberán de acordar más de la mitad de los integrantes de la comisión, en función de la Juventud, cuya votación, será tomada por mayoría de votos.

### Décima primera:

La resolución que se tome y que formará parte del dictamen, tendrá efectos definitivos y por tanto serán impelables.

### Décima segunda:

La decisión que se adopte será notificada a los seleccionados y dada a conocer oportunamente a través de los medios de comunicación.

### Décima tercera:

Los casos en que haya necesidad de interpretar los términos de las bases de la presente convocatoria, así como las interpretarán en los mismos, según resuelvan los jueces el jurado.

### ATENTAMENTE

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

JOAQUÍN A. RODRÍGUEZ PASOS

Presidente

DO. ESPERANZA H. KAZUCHA OSACA  
HERIBERTO RESENDIZ HERNÁNDEZ

RA. DEL REPUB. QUINTERO ERRETA  
GFR ANDRÉS LOPEZ SOTO

Mayores informes:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD MAZATLÁN

Calle Benito Juárez 51n, Colonia Centro, exterior del Palacio Federal Mazatlán, Sinaloa.  
- Teléfono: 9-62-01-11, Extensión: 1200, - Página de Facebook: [IUMAZATLAN](http://IUMAZATLAN) • [ijuventud@mazt.gob.mx](mailto:ijuventud@mazt.gob.mx)



**MAZATLÁN**  
Construyendo Futuro



Juventud  
MAZATLÁN